

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN NO 48-3-1-1-301

LA SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUENCA

FRAN LILIN DURÁN OTIGUENZA
INTERINTELENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

que la VICA S.A. es una sociedad que se encuentra inscrita en el Registro No 219, con fecha 19 de Septiembre de 1980.

QUE el 19 de Septiembre de 1980, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencia Regalado Polo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía VICA S.A.;

QUE el señor Ingeniero Fabio Estomayor Fernández, con el patrocinio del doctor Miguel Delgado González, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los Informes favorables NO 219-IC-IA y 223-IC-IA de 31 de Agosto y 6 de Septiembre de 1980, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 472-CJ de 21 de Diciembre de 1980, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que a esa fecha se han cumplido con todos los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución NO ADM-463-88 de 18 de Noviembre de 1980,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) el aumento de capital de la compañía "VICA S.A.", por la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUERES 00/100 - - - - - (S 219.996.000,00) dividido en DOSCIENTAS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (219.996) acciones ordinarias del valor de UN MIL SUERES (S 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL SUERES - - - (S 255.100.000,00) dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO (255.100) acciones ordinarias de UN MIL SUERES (S 1.000,00) cada una; y, b) las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura

C e r t i f i c a :

Cuenca, diciembre 28 de 1988.

M. E. Bustamante

Sra. María Eugenia Bustamante D.,
SECRETARIA.



22



Doy fe: que he dado cumplimiento en lo dispuesto en la anterior
Resolución. Cuenca, 28 de Diciembre de 1988

RECEBIDO EN ADECUACION

RECEBIDO EN ADECUACION

108

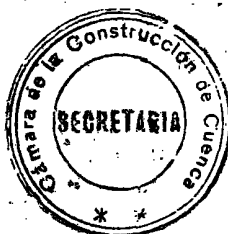
LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE CUENCA,
Cuenca-Ecuador

Certifica:

Que la empresa VICA S.A., es afiliada a esta Cámara,
con el Registro N° 317, de fecha Septiembre 19 de 1980.

Cuenca, diciembre 28 de 1988.

Sra. María Eugenia Bustamante D.,
SECRETARIA.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 318 del REGISTRO -
MERCANTIL, juntamente con la escritura de aumento de capital y
reforma de estatutos de VICA S.A., otorgada ante el Notario -
Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el
primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. He -
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 28
DE DICIEMBRE DE 1988.

Dr. Romigio Anguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

